

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

DECIMOSEPTIMA SESION ORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador Alejandro Hugo Corvatta.

Secretarios: doctor Jorge Alberto Landau y licenciado Alberto Mario Suárez.

Secretario ad-hoc: señor Waldo E. Mullen.

Senadores presentes: Alegre, Gilberto Oscar Amieiro, Gerardo Osvaldo Aroza, Roberto Ramón Barberena, Juan Atilio Beltrachini, Orestes Oscar Beyer, Justo Cristóbal Cladera, Ernesto Edgardo Colabianchi, Luis Alberto Colombo, Juan Emilio Corvatta, Alejandro Hugo Crosetti, Arturo Domingo Cruz, Norberto Washington Díaz Bancalari, José María Fernández, Félix Fortunato Fernández, María Inés Gear, Marcelo Patricio Giménez, Edgardo Eleodoro	Ienco, Ricardo Vicente Lucero, Daniel Cayetano Martín, Norberto Cesar Martínez, Carlos Alberto Morete, Horacio Miguel Pérez Luzuriaga, Luis Eduardo Pelly, Miles Christi Pierri, Reinaldo Alfredo Píriz, Juan Carlos Román, Horacio Rossi, Jorge Norberto Saiegh, Miguel Sala, Oscar Enrique Salerno, Susana Scarone, Jorge Omar Scoccia, Jorge Oscar Tojo, Ricardo Alberto Tolosa, Eduardo César Torres, Raúl Roberto	Senadores ausentes: Con licencia: Amondarain, Juan José Bertoncello, Héctor Jorge Bilbao, Carlos Alfredo Burtin, Claudio Juan Costa, Roberto Raúl García, Miguel Angel Oliva, Ezequiel Alberto Posadas, Ana María Tudino, Juan Carlos Sin aviso: Rocca, José María
---	---	---

Octubre 26 de 1995

SENADO DE BUENOS AIRES

17a sesión ordinaria

Entendiendo la seriedad del planteo es que solicito a los señores senadores me acompañen en la sanción del presente proyecto

F. Fernández.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

48

MODIFICACION DE LA LEY 11.184

Sr. Presidente (Corvatta) - Se pasa al Orden del Día.

Corresponde considerar el asunto número 1.

Sr. Secretario (Landau) - Despachos de las comisiones de Legislación Social, de Legislación General I y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley, en revisión, sobre modificación del artículo 15 de la Ley 11.184, reconversión administrativa de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Landau) -

(C-91/94-95)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación Social ha considerado el expediente C-91/94-95, proyecto de ley, en revisión, modificando el artículo 1° de la Ley 11.184, reconversión administrativa de la Provincia de Buenos Aires, y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

"Artículo 15 - El haber mensual de la jubilación prevista en el artículo anterior, será el que resulte por aplicación de la legislación previsional vigente, tomándose la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el agente a la fecha de cesar en el servicio, o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado (el que resulte mayor).

En el primer caso, se requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de seis meses consecutivos. En el segundo caso, se requerirá haber cumplido los requisitos del artículo 41 del Decreto-Ley 9650/80-Texto Ordenado por Decreto 600/94.

El régimen establecido en el presente artículo será aplicable a partir del uno de Enero de 1992 para todos los agentes que acrediten los requisitos establecidos en el párrafo segundo, y con efectos económicos a partir de la vigencia de la presente Ley".

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 29 de marzo de 1995.

Rossi. Bilbao. Colombo. Rocca. Torres.

Octubre 26 de 1995

SENADO DE BUENOS AIRES

17a sesión ordinaria

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General I ha considerado el proyecto de ley, en revisión, sobre modificación del artículo 15 de la Ley 11.184, reconversión administrativa de la Provincia de Buenos Aires, y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación Social.

- Por mayoría.

- Dada en la sala de la Comisión. La Plata, 12 de julio de 1995.

Pierri. Crosetti. Martínez. Gear. Bertoncello.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley, en revisión, sobre modificación del artículo 15 de la Ley 11.184, reconversión administrativa de la Provincia de Buenos Aires, y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 20 de setiembre de 1995.

Barberena. Beltrachini. Fernández (F.F.). Amondarain. Saiegh. Alegre. Tudino.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa, en

general y en particular.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Vuelve a la Honorable Cámara de Diputados.

49

X ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES

Sr. Presidente (Corvatta) - Corresponde considerar el asunto número 2.

Sr. Secretario (Landau) - Despachos de las comisiones de Asuntos del Menor y la Familia y de Educación y Cultura en el proyecto de ley, transformado en proyecto de declaración, mediante el cual se declara de interés provincial las conclusiones a que arribó el X Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Landau) -

(E-77/95-96)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos del Menor y la Familia ha considerado el expediente E-77/95-96 y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones.

PROYECTO DE DECLARACION

Declárase de interés provincial las con-